

**EL HOSPITAL COMARCAL DE MÓRA D'EBRE
CONVOCA
1 PUESTO DE TRABAJO DE MÉDICO/A ADJUNTO ESPECIALISTA EN
MEDICINA INTERNA**

Se requiere:

- Titulación de Licenciatura en Medicina y Cirugía o equivalente, con la titulación de especialista en Medicina Interna.
- Ambas titulaciones expedidas por una universidad española; o, en su defecto, debidamente homologadas por el Ministerio competente.
- Acreditar certificación consistente en no haber sido condenado/a por sentencia firme por alguno de los delitos previstos en la LOPJM (*).

Se valorará:

- Experiencia profesional acreditada como médico/a especialista en Medicina Interna.
- Formación adicional específica y complementaria para el puesto de trabajo (indicando horas/créditos).
- Conocimientos de catalán hablado y escrito.
- Experiencia docente e investigadora.
- Flexibilidad, iniciativa, orientación a resultados y buenas aptitudes para el trato con el usuario.

Se ofrece:

- Contrato laboral indefinido al 100% de dedicación más guardias de localización.
- Remuneración según Convenio Colectivo SISCAT.
- Participación en sistema de incentivación, promoción y desarrollo profesional.
- Participación en sistemas de incentivación por objetivos.

Interesados deberán:

1. Registrarse a <https://borsadetreball.salutebre.cat/#/login> e introducir todos los datos personales y curriculares.
2. Imprescindible completar el perfil **adjuntando la documentación** (currículum vitae, titulaciones y carta de presentación).
3. Inscribirse en la convocatoria con el **código MIN 11 2025**.

Plazo para presentación de solicitudes: **26 de noviembre de 2025**

(*) Se puede solicitar en: www.mjjusticia.gob.es

**BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PUESTO DE TRABAJO DE
MÉDICO/A ADJUNTO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA PARA
EL HOSPITAL COMARCAL DE MÓRA D'EBRE**

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la cobertura de un puesto de trabajo de Médico/a adjunto especialista en Medicina Interna para la oferta pública de empleo del año 2024, de acuerdo con la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023 (presupuestos prorrogados para el año 2024).

2. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso selectivo, las personas aspirantes deben reunir, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Titulación de Licenciatura en Medicina y Cirugía o equivalente, con la titulación de especialista en Medicina Interna.
- Ambas titulaciones expedidas por una universidad española; o, en su defecto, debidamente homologadas por el Ministerio competente.
- Acreditar certificación consistente en no haber sido condenado/a por sentencia firme por alguno de los delitos previstos en la LOPJM.

3. Solicituds

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en la web de Salut Terres de l'Ebre: <https://hcme.salutebre.cat/>, en el apartado *Trabaja con nosotros*.

Es necesario registrarse e introducir todos los datos personales y curriculares en <https://borsadetreibung.salutebre.cat/#/login>, en la convocatoria activa con el **código MIN 11 2025**.

Asimismo, es obligatorio completar el perfil adjuntando la documentación (currículum vitae, todas las titulaciones y carta de presentación). Se descartarán las candidaturas que no adjunten la acreditación de la documentación curricular.

IMPORTANTE: formato de presentación de la documentación: al inicio del documento PDF que se adjunte se deberá relacionar toda la documentación acreditativa referente a los requisitos de la convocatoria y, seguidamente, el resto de documentación acreditativa.

Con la formalización y presentación de la candidatura, la persona aspirante autoriza el tratamiento de los datos personales necesarios para participar en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Comisión de Selección

La Comisión de Selección está formada por:

- 1 Director Asistencial o persona en quien delegue.
- 1 Jefe de Servicio Asistencial o persona en quien delegue.
- 1 Representante del Departamento de Recursos Humanos.

La Comisión de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

5. Admisión de aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la Bolsa de Trabajo de la web de Salut Terres de l'Ebre, a efectos de reclamaciones.

Las personas que no cumplan los requisitos quedarán excluidas del proceso.

El plazo para presentar reclamaciones será de 7 días a partir del día siguiente de la publicación.

Transcurrido este plazo, si no se presentan alegaciones o si se desestiman, la lista se considerará definitiva.

Si se acepta alguna alegación, se publicará la lista definitiva con las correcciones correspondientes.

6. Desarrollo del proceso de selección

Inicialmente, la Comisión analizará las candidaturas según los requisitos exigidos. Tras publicar la lista de admitidos y excluidos, se iniciará el proceso, que constará de dos fases:

PRIMERA FASE: Evaluación de méritos

Se seleccionarán hasta un máximo de 6 candidatos con mayor puntuación (experiencia y formación) para pasar a la fase 2.

El resto quedará incorporado a la bolsa de trabajo de la entidad.

Experiencia laboral como médico del puesto al que se opta

Para la valoración de los años trabajados se hará con la siguiente distribución:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN POR CONCEPTO
En centros sanitarios hospitalarios	25 puntos	0,1 puntos por mes trabajado
Otras actividades en el ámbito sanitario	5 puntos	0,02 puntos por mes trabajado

Para acreditar la experiencia laboral deberá aportarse un certificado de servicios prestados donde conste el periodo de prestación de servicios y la categoría profesional.

Si se han prestado servicios simultáneamente en dos o más empresas, solo se valorará uno de los períodos coincidentes.

La valoración será de un 40% de la puntuación total.

Formación, docencia e investigación como Médico especialista del lugar de trabajo al que se opta

Se valorará la formación continuada relacionada con el lugar de trabajo al que se opta.

Los aspirantes deberán presentar certificación acreditativa en la que conste el nombre de la acción formativa, el número de horas y/o créditos formativos, así como el nombre de la entidad que impartió la formación.

La valoración total será del 30% sobre la puntuación total.

a) Formación adicional: Doctorados, Másteres y Postgrados:

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN
Postgrado	3 puntos
Máster	6 puntos
Doctorado	9 puntos

Máximo 25 puntos

b) Formación relacionada con el puesto al que presenta la candidatura:

TIPOS DE CURSO	PUNTUACIÓN (*)
Presencial	0,02 puntos/hora
Online	0,01 puntos/hora

**Máximo 200 horas por modalidad y máximo de 6 puntos.*

**Los cursos online serán considerados como presenciales si están acreditados por un centro, organismo.... reconocido oficialmente.*

c) Actividad docente:

TIPO DE DOCENCIA	PUNTUACIÓN (*)
Docencia en otros Centros	0,3 puntos/hora
Docencia universitaria	0,5 puntos/hora

**Máximo de 250 horas, i máximo 5 puntos*

d) Actividad científica:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN POR ACTIVIDAD (*)
Miembro de Comité científico	0,5 puntos/actividad
Trabajo de investigación	1 punto/trabajo
Beca	0,5 puntos/beca
Premio	0,5 puntos/premio
Publicación	1 punto/publicación
Miembro de sociedad científica	1 punto/sociedad

**Valoración máxima 5 puntos*

SEGUNDA FASE:

Fase de entrevista personal:

Consiste en la realización de una entrevista para valorar las competencias del puesto de trabajo y las habilidades del aspirante, así como la comprobación de los méritos alegados.
La valoración será del 25% de la puntuación total.

Fase prueba psicotécnica:

Consiste en la realización de una prueba psicotécnica para valorar los factores de personalidad / competencias relacionadas con el puesto de trabajo.
La valoración será del 5% de la puntuación total.

7. Relación de personas seleccionadas

Finalizado el proceso, la Comisión propondrá las candidaturas por orden de puntuación obtenida, y se aprobará la lista provisional que se publicará en la Bolsa de Trabajo de la web de Salut Terres de l'Ebre a efectos de reclamaciones.

Las personas presentadas a la convocatoria podrán formular la revisión de los resultados en un plazo de 7 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

Pasado este plazo, se publicará la relación definitiva de los candidatos seleccionados.

8. Incidencias

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten, y para adoptar los acuerdos que sean necesarios para garantizar el desarrollo y correcto funcionamiento del proceso selectivo, en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Ingrid Roca Burgueño
Gerente
Móra d'Ebre, 4 de noviembre de 2025